SESIÓN ORDINARIA VEINTIOCHO DEL GAD PARROQUIAL RURAL SAN ANDRÉS LUNES 08 DE NOVIEMBRE DEL 2021

RESOLUCIÓN: RJP 159-2021

PRESIDE: Dr. Ángel Cholota
VOCALES: Abg. Luis Oswaldo Jiménez Romero, Sr. Walter Geovanny Pujos Gallegos, Srta. Jessica, Cecibel Ushiña Chicaiza y Tlgo. Telmo Julián Chicaiza Tigse

CONSIDERADO:

Que, la Constitución de la Republica vigente, establece una nueva organización territorial del Estado, incorpora nuevas competencias a los gobiernos autónomos descentralizados y dispone que por ley se establezca el sistema nacional de competencias, los mecanismos de financiamiento y la institucionalidad responsable de administrar estos procesos a nivel nacional;

Que, la Constitución de la Republica otorga el carácter de la ley orgánica, al CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, misma que regula la organización, competencia, facultades y funcionamiento de los gobiernos autónomos descentralizados;

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, en su Art. 67 literal a) expresa: Expedir acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural conforme este Código;

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, en su Art. 68 en su literal a) expresa: Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones de la junta parroquial rural; y

Que, en uso de las atribuciones legales que les confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en sesión ordinaria veintiocho realizada el lunes 08 de noviembre del 2021, acta número veintiocho; con la votación en orden alfabético, quedando de la siguiente manera: Tlgo. Telmo Chicaiza Tercer Vocal Aprueba, Abg. Luis Oswaldo Jiménez Romero Vicepresidente Aprueba, Sr. Geovanny Pujos Primer Vocal Aprueba; Srta. Jessica Ushiña Segundo Vocal Aprueba y Señor Presidente Dr. Ángel Cholota Aprueba.

RESUELVEN:

APROBAR el orden del día de la sesión ordinaria veintiocho, realizada el lunes 08 de noviembre del 2021, quedando de la siguiente manera:

1. Constatación del quórum e instalación de la sesión.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Aprobación del Acta No. Veintisiete de Sesión Ordinaria veintisiete realizada el lunes 25 de octubre del 2021.
4. Coordinación y Planificación de actividades del Sr. Presidente y Señores Vocales del GADPRSA.
5. Lectura de oficios e informes recibidos; y

   Oficios:
   a) Oficio s/n suscrito por el Magister Fabian Paredes Vanegas Gestión Creativa Iberoamericana Presidente, de fecha 27 de octubre del 2021.
   b) Oficio s/n suscrito por el Ing. Patricio Vásquez Instructor Técnico Académico, del SECAP, de fecha 27 de octubre del 2021.
   c) Oficio s/n suscrito por la Ing. Nancy Rodríguez Mg. Docente Mecánica Industrial Instituto Superior Tecnológico María Natalia Vaca, de fecha 29 de octubre del 2021.
   d) Oficio s/n suscrito por el Sr. Marcelo Siza Presidente del Cabildo de Huapante Grande, de fecha 04 de noviembre del 2021.
   e) Oficio s/n suscrito por el Ing. William Bonilla Director del Proyecto ESPE, de fecha 04 de noviembre del 2021.
   f) Oficio suscrito por el Sr. Juan Carlos Robayo y otros... Presidente del Barrio La Dolorosa, de fecha 04 de noviembre del 2021.
   g) Oficio suscrito por el Ing. David Jinés Espín Mg. y otros.... Tutor Instituto María Natalia Vaca, de fecha 29 de octubre del 2021.
   h) Oficio Circular VC-1463-2021, suscrito por el Ing. Eduardo Bayas Guerrero Director de Vías y Construcciones H.G.P.T., de fecha 27 de octubre del 2021;
   i) Oficio s/n suscrito por el Tlgo. Franklin Tipantasig presidente del barrio Huapante Chico, de fecha 04 de noviembre del 2021.
6. Clausura de la sesión.

Dr. Ángel Cholota
PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL SAN ANDRES

Ing. Ligia Jacqueline Condoy
SECRETARIA DEL GAD PARROQUIAL RURAL SAN ANDRES

Escaneado con CamScanner

SESIÓN ORDINARIA VEINTIOCHO DEL GAD PARROQUIAL RURAL SAN ANDRÉS
LUNES 08 DE NOVIEMBRE DEL 2021

RESOLUCIÓN: RJP 160-2021

PRESIDE: Dr. Ángel Cholota
VOCALES: Abg. Luis Oswaldo Jiménez Romero, Sr. Walter Geovanny Pujos Gallegos, Srta. Jessica, Cecibel Ushiña Chicaiza y Tlgo. Telmo Julián Chicaiza Tigse

CONSIDERADO:

Que, la Constitución de la Republica vigente, establece una nueva organización territorial del Estado, incorpora nuevas competencias a los gobiernos autónomos descentralizados y dispone que por ley se establezca el sistema nacional de competencias, los mecanismos de financiamiento y la institucionalidad responsable de administrar estos procesos a nivel nacional;

Que, la Constitución de la Republica otorga el carácter de la ley orgánica, al CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, misma que regula la organización, competencia, facultades y funcionamiento de los gobiernos autónomos descentralizados;

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, en su Art. 67 literal a) expresa: Expedir acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural conforme este Código;

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, en su Art. 68 en su literal a) expresa: Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones de la junta parroquial rural; y

Que, en uso de las atribuciones legales que les confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en sesión ordinaria veintiocho realizada el lunes 08 de noviembre del 2021, acta número veintiocho; con la votación en orden alfabético, quedando de la siguiente manera: Tlgo. Telmo Chicaiza Tercer Vocal Aprueba, Abg. Luis Oswaldo Jiménez Romero Vicepresidente Aprueba, Sr. Geovanny Pujos Primer Vocal Aprueba; Srta. Jessica Ushiña Segundo Vocal Aprueba y Señor Presidente Dr. Ángel Cholota Aprueba.

RESUELVEN:

APROBAR el acta No. veintisiete de sesión ordinaria veintisiete realizada el lunes 25 de octubre del 2021, con las observaciones y correcciones ya realizadas.

Dr. Ángel Cholota
PRESIDENTE DEL GAD
PARROQUIAL RURAL SAN ANDRES

Ing. Ligia Jacqueline Condoy
SECRETARIA DEL GAD
PARROQUIAL RURAL SAN ANDRES

GAD PARROQUIAL RURAL SAN ANDRÉS
FUNDADO EL 1° DE JULIO DE 1860
PILLARO - ECUADOR

Escaneado con CamScanner

SESIÓN ORDINARIA VEINTIOCHO DEL GAD PARROQUIAL RURAL SAN ANDRÉS
LUNES 08 DE NOVIEMBRE DEL 2021

RESOLUCIÓN: RJP 161-2021

PRESIDE: Dr. Ángel Cholota
VOCALES: Abg. Luis Oswaldo Jiménez Romero, Sr. Walter Geovanny Pujos Gallegos, Srta. Jessica, Cecibel Ushiña Chicaiza y Tlgo. Telmo Julián Chicaiza Tigse

CONSIDERADO:

Que, la Constitución de la Republica vigente, establece una nueva organización territorial del Estado, incorpora nuevas competencias a los gobiernos autónomos descentralizados y dispone que por ley se establezca el sistema nacional de competencias, los mecanismos de financiamiento y la institucionalidad responsable de administrar estos procesos a nivel nacional;

Que, la Constitución de la Republica otorga el carácter de la ley orgánica, al CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, misma que regula la organización, competencia, facultades y funcionamiento de los gobiernos autónomos descentralizados;

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, en su Art. 67 literal a) expresa: Expedir acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural conforme este Código;

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, en su Art. 68 en su literal a) expresa: Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones de la junta parroquial rural; y

Que, en uso de las atribuciones legales que les confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en sesión ordinaria veintiocho realizada el lunes 08 de noviembre del 2021, acta número veintiocho; con la votación en orden alfabético, quedando de la siguiente manera: Tlgo. Telmo Chicaiza Tercer Vocal Aprueba, Abg. Luis Oswaldo Jiménez Romero Vicepresidente Aprueba, Sr. Geovanny Pujos Primer Vocal Aprueba; Srta. Jessica Ushiña Segundo Vocal Aprueba y Señor Presidente Dr. Ángel Cholota Aprueba.

RESUELVEN:

AUTORIZAR al Ejecutivo a firmar el Convenio Tripartito, con el H.G.P.T, con el aporte del presupuesto para el año 2021, más el aporte del GADMSP de setenta mil dólares, y el aporte del GADPRSA de veinte mil dólares.

Dr. Ángel Cholota
PRESIDENTE DEL GAD
PARROQUIAL RURAL SAN ANDRES

Ing. Ligia Jacqueline Condoy
SECRETARIA DEL GAD
PARROQUIAL RURAL SAN ANDRES

GAD PARROQUIAL RURAL SAN ANDRES
FUNDADO EL 1 DE JULIO DE 1865
PILLARO - ECUADOR

Escaneado con CamScanner